UANL

Recomendaciones de Continuidad Saludable para la Presencialidad

en las Instalaciones Universitarias

Aprobado por el Honorable Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2022

Universidad Autónoma de Nuevo León

Dr. med. Santos Guzmán López
Rector

Dr. Juan Paura García
Secretario General

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
Secretario Académico

Dr. José Javier Villarreal Álvarez-Tostado
Encargado del despacho de la
Secretaría de Extensión y Cultura

Dr. Juan Manuel Alcocer González
Secretario de Investigación Científica y
Desarrollo Tecnológico

Dr. Sergio Salvador Fernández Delgadillo
Secretario de Sustentabilidad

Dr. Ramón G. Guajardo Quiroga
Secretario de Desarrollo Agropecuario

Dra. med. Sandra Nora González Díaz
Secretaria de Relaciones Internacionales

Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero
Abogado General

Mtro. Jorge Humberto Cisneros González
Director de Comunicación Institucional y
Relaciones Públicas

Mtro. Jorge Arturo Peña Martínez
Coordinador de Imagen y Mercadotecnia

Raúl Guerra Zaleta
Diseño Gráfico

Recomendaciones de Continuidad Saludable para la Presencialidad
en las Instalaciones Universitarias

La Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL) pone a la disposición de la comunidad universitaria las Recomendaciones de continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias, el cual contiene las estrategias y acciones más importantes para la realización de actividades en los espacios universitarios, cuyos fundamentos se basan en los requerimientos en materia de salud y la aplicación de medidas y acciones de prevención apropiadas para la operación de los procesos académicos y administrativos.

Este documento es un instrumento que prosigue a los esfuerzos que la Universidad Autónoma de Nuevo León ha venido realizando con el Protocolo de prevención sanitaria y seguridad laboral, el Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales y el Manual de procedimientos para la operación del Protocolo para el regreso seguro y gradual a clases presenciales. El objetivo de estas recomendaciones tiene la finalidad de continuar con las actividades de manera segura y responsable en el marco general para la Nueva Normalidad a través de mecanismos simplificados y eficientes para prevenir la enfermedad por COVID-19, a partir de los lineamientos para la continuidad saludable de las actividades económicas ante COVID-19 emitidos por el Gobierno de Federal.

Las medidas y acciones de prevención contenidas en el documento tienen un sentido informativo, consultivo y orientador, además de privilegiar el hecho de mantener informados a los miembros de la comunidad universitaria con absoluta transparencia sobre todas las acciones que se lleven a cabo.

Asimismo, se reconoce la trascendental contribución de la Estrategia Digital UANL que había venido privilegiando la continuidad de las actividades que no requerían apremiantemente su reactivación presencial durante las primeras etapas de la pandemia del COVID 19. Este esfuerzo institucional permitió exitosamente el regreso gradual y seguro que ha demandado la reactivación presencial de la Nueva Normalidad. La Estrategia Digital UANL no solamente permitió dar continuidad a los procesos académicos y administrativos mediante los desarrollos tecnológicos, sino que generó una nueva cultura institucional y un desarrollo sustancial de las modalidades educativas en las que se forman al estudiantado de nuestros diversos programas educativos.

Exhortamos a toda la comunidad universitaria a conocer detalladamente el contenido del presente documento, con la finalidad de que puedan aplicar las recomendaciones con la responsabilidad personal y social que nos distingue, en beneficio de la salud de toda la comunidad universitaria.

1. Coordinación de actividades.

El Director o Coordinador de la dependencia académica o administrativa es el responsable de la implementación y seguimiento de las actividades del presente documento con la participación y colaboración de toda su comunidad.

2. Comité interno para la atención de COVID-19.

Los comités internos para la atención de COVID-19 en cada dependencia continuarán apoyando en la implementación y el seguimiento de las actividades de este documento.

3. Difusión de medidas.

Las medidas que el estudiantado y el personal deben llevar a cabo para ingresar a las instalaciones de las dependencias, en su permanencia y al retirarse después de terminar sus actividades es importante sean difundidas en lugares visibles, en páginas web y en redes sociales institucionales de cada dependencia. Se recomienda utilizar medios electrónicos con mensajes sencillos y visuales para proporcionar información general sobre el SARS-CoV-2/COVID-19, los mecanismos de contagio, síntomas que ocasiona y las mejores maneras de prevenir la infección y el contagio de otras personas.

4. Accesos.

Los accesos a las instalaciones de las dependencias deben contar con dispensadores con solución base alcohol por lo menos al 60%. Además de fomentar una sana distancia de al menos 1.5 metros y el uso de cubrebocas de acuerdo con:

- No obligatorio: Espacios abiertos y cerrados con sana distancia.
- Recomendable: Espacios abiertos y cerrados sin sana distancia.

5. Uso de Cubrebocas.

El uso de cubrebocas es recomendable en espacios abiertos y cerrados sin sana distancia, o en espacios que no se encuentren ventilados o cuenten con poca ventilación.

Consideraciones para omitir el uso de cubrebocas:

- Personas que no comparten el lugar físico de trabajo.
- Al tomar bebidas o consumir alimentos.
- En el trabajo físico intenso.

Consideraciones para el uso de cubrebocas:

- Las personas que decidieron no vacunarse o con inmunocompromiso.
- Las personas que comparten un mismo lugar de trabajo cuando se encuentra mal ventilado.

El comité interno para la atención del COVID-19 valorará los casos especiales de manera individual, como aquellos donde se presente una muy alta exposición a fuentes conocidas o sospechosas de SARS-CoV-2.

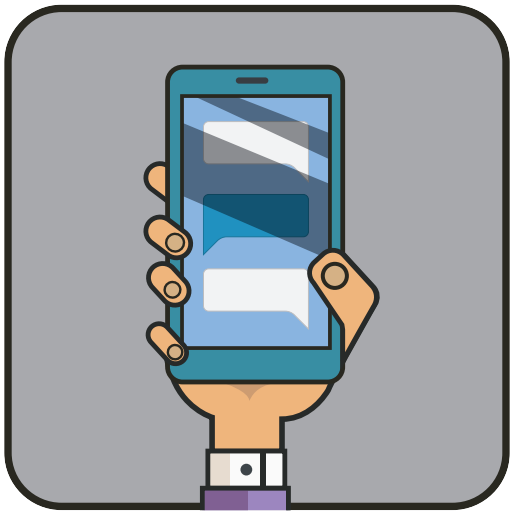

6. Señalización.

Para informar a las personas sobre las medidas de cuidado a la salud que han de cumplir durante su estancia, es importante contar con anuncios en accesos, pasillos, áreas de ventanillas, servicios, atención o espera.

7. Higiene.

El constante lavado de manos debe realizarse como una importante acción preventiva para detener la diseminación del virus causante de COVID-19.

Como parte de la continuidad saludable para la presencialidad en las instalaciones universitarias, se promueve mantener la práctica de la etiqueta respiratoria, que se refiere a cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.

8. Limpieza y ventilación de espacios.

En todos los espacios comunes, académicos y administrativos deben realizarse labores periódicas de limpieza antes, durante y después de que sean utilizados. Se mantendrán los basureros para descartar material contaminado y se realizará la recolección periódica de residuos. Se debe realizar la limpieza de los vehículos institucionales antes de ser utilizados.

En los espacios académicos y administrativos se debe favorecer la ventilación natural en la medida de lo posible o contar con sistemas de ventilación con el mantenimiento adecuado establecido por el proveedor.

9. Participación de personas externas a la universidad.

Toda persona externa a la universidad que brindan servicios e insumos a las dependencias deberán seguir el presente documento y las medidas sanitarias aplicadas.

10. Evitar actos de discriminación.

La UANL y toda su comunidad universitaria no discrimina, directa o indirectamente, para lo cual deben tenerse en cuenta las necesidades particulares de los diferentes grupos de personas, por lo que no se debe discriminar, directa o indirectamente, a cualquier persona que hayan tenido COVID-19 o hayan convivido con algún familiar que tenga o lo haya tenido.

11. Registro de acciones.

Las dependencias universitarias mantendrán un registro de actividades, casos sospechosos de contagio o diagnóstico definitivo. Lo anterior para la identificación de casos sospechosos para COVID-19 y determinar la trazabilidad de las interacciones y controlar la propagación de posibles contagios.

12. El personal que conforma el Comité interno para la atención del COVID-19.

El personal que conforma el Comité interno para la atención del COVID-19 debe mantenerse capacitado para realizar en forma oportuna y correcta la implementación de medidas sanitarias vigentes.

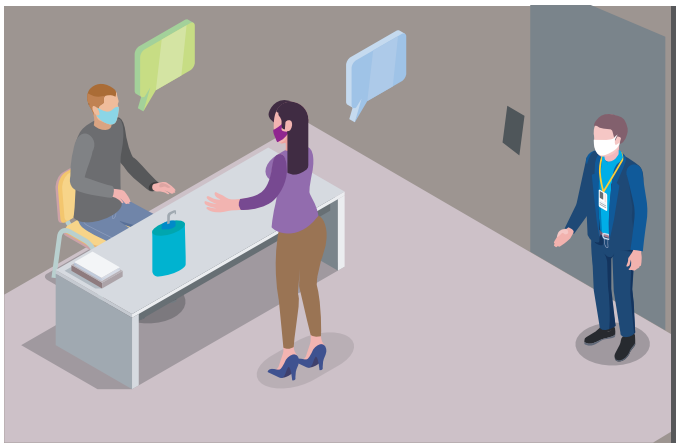

13. Personal que labora en la UANL.

En caso de ser diagnosticado con COVID-19, deberá solicitar incapacidad en la clínica de servicios médicos quien expedirá la misma; la cual la deberá hacer llegar al área de Recursos Humanos de su dependencia. No será obligatoria la toma de una prueba (RT-PCR, de antígeno o serológica) para el regreso a labores.

14. Reuniones virtuales.

Las reuniones académicas y administrativas que no puedan llevarse a cabo presencialmente podrán realizarse opcionalmente de forma virtual aprovechando todas las experiencias adquiridas por la Estrategia Digital UANL.

La **excelencia**
por principio
la **educación**
como instrumento